

# EXONERACIÓN TEMPORAL DEL PAGO DEL ALQUILER COMO MEDIDA EXCEPCIONAL

El Gobierno Vasco destina 2,5 millones de euros del Fondo COVID-19 para hacerse cargo del pago de los alquileres de personas en situación de vulnerabilidad económica.

## ¿EN QUÉ CONSISTE LA AYUDA?



La ayuda **exonera temporalmente del pago del alquiler y de los gastos de comunidad** a las personas inquilinas que se encuentren **en una situación de vulnerabilidad económica** en los parques públicos vascos de **alquiler protegido**.

La exoneración se aplica por meses completos a las **rentas correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de 2020**.

## ¿QUIÉNES PUEDEN BENEFICIARSE?



Pueden beneficiarse todas aquellas **personas titulares de un contrato de arrendamiento vigente y formalizado con anterioridad al 14/03/2020**, a título individual o como coarrendatarias, **de una vivienda de los parques públicos de viviendas vascos**, y que se han quedado **en situación de desempleo** o, en el caso de las personas trabajadoras autónomas, aquellas que sufran una **pérdida de sus ingresos o una caída de sus ventas igual o superior a un 40%**.

## ¿CUÁNDO Y CÓMO SE PUEDE SOLICITAR?



Las solicitudes se podrán presentar **hasta el 31/05/2020** (o hasta 1 mes tras la finalización del estado de alarma) a través de los siguientes canales:

- [www.euskadi.eus/servicios/11022401](http://www.euskadi.eus/servicios/11022401)
- Oficinas del Servicio de Atención a la Ciudadanía Zuzenean
- Canales de la sociedad pública Alokabide ([www.alokabide.euskadi.eus](http://www.alokabide.euskadi.eus))

## ¿LA AYUDA ALCANZA A LOS PROGRAMAS ASAP, BIZIGUNE Y GAZTELAGUN?



Sí. Las personas arrendatarias de las viviendas incluidas en los programas Bizigune y ASAP que se encuentren en la situación de vulnerabilidad económica regulada en la Orden, podrán **presentar la solicitud de exención ante el Agente colaborador homologado con el que formalizaron el contrato**.

En el caso de Gaztelagun, la ayuda que estas personas reciban durante los meses de abril, mayo y junio será **complementaria a la subvención que tenían reconocida**.